

Quito, 25 NOV 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/20038256W

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA GLASSERCON CIA. LTDA.

La compañía GLASSERCON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22/11/2004 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4592 de 25/noviembre/2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE: VIDRIO, ALUMINIO...

Quito, 25/Noviembre/2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/33851/H

A los socios Galo Mora y José Rosero, acercarse a cancelar sus obligaciones vencidas. El Consejo de Administración por resolución al cumplimiento procederá a la expulsión según Art. 17 literal "h" del Estatuto.

ING. VICTOR VITERI
GERENTE

AC/20038215/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVINOVEL S.A.

La compañía SERVINOVEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25/noviembre/2004 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4612 de 26/noviembre/2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones: 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PROMOCION DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES...

Quito, 26/noviembre/2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/33852/H

Miércoles, 1 de diciembre de 2004

JUICIO No. 996-04-G.F. ORDINARIO
ACTOR: JUDITH ESPERANZA ANDINO CHICO
CIANTIA: \$ 225,00 DOLARES AMERICANOS
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- En Quito, a 26 de Octubre de 2004. Las 10h00.- VISTOS.- En mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón de sorteo que antecede.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dese el trámite ordinario, de conformidad con lo que dispone el Art. 404 del Código de Procedimiento Civil y con el contenido se corre traslado a los Sres. JUAN ALBERTO PATIÑO LEON, SUSANA, ENRIQUE Y LILIAN PATIÑO ALVAREZ y a los herederos presuntos y desconocidos, por el término de quince días, a fin de que propongan las excepciones a las que se crean asistidos, de conformidad con lo que dispone el Art. 406 del mismo Código de Leyes, antes invocado. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, cuéntese con los Personeros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora. Atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual de los demandados JUAN ALBERTO PATIÑO LEON, SUSANA, ENRIQUE Y LILIAN PATIÑO ALVAREZ, y de los herederos presuntos y desconocidos, que pese a las averiguaciones realizadas ha sido imposible dar con el paradero y residencia actual de los mencionados señores cítese por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Germán González del Pozo, JUEZ. Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Ledo. Juan Salvador V. SECRETARIO Hay firma y sello AR/33895/H

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES
José Adán Andrade Tufiño, heredero de los señores Juan Manuel Andrade y Adela Tufiño

en cuenta la causa judicial que señala la parte actora. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- DRA. MONICA FLOR PAZMIÑO (E) JUEZ
Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay firma y sello AR/33851/H

MENORES

EXTRACTO JUDICIAL
A LA SEÑORA MARIA NOEMI CASTILLO CARRION Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
ACTORA.- MARIA DOLORES TENEMPAGUAY ZUÑIGA (PROCURADORA JUDICIAL DE SEGUNDO VICENTE TENEMPAGUAY ZUÑIGA)
DEMANDADO.- MARIA NOEMI CASTILLO CARRION
MENOR: JORGE VICENTE Y STEVEN PAUL TENEMPAGUAY
CANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 29 de octubre del 2004.- Las 11h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite correspondiente consiguientemente. CÍTESE con este decreto a la demandada señora MARIA NOEMI CASTILLO CARRION por medio de tres publicaciones por la prensa de conformidad con lo que establece el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil a fin de que comparezca en este proceso de Autorización de salida del país de los menores JORGE VICENTE Y STEVEN PAUL TENEMPAGUAY CASTILLO propuesta por MARIA DOLORES TENEMPAGUAY ZUÑIGA, procuradora judicial del señor SEGUNDO VICENTE TENEMPAGUAY ZUÑIGA, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la presente causa de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía.